



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 178 -2024/MDLM-GM

La Molina, **25 MAR. 2024**

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; La Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM, de fecha 14 de febrero de 2019, la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MDLM, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 28 de diciembre de 2023, la Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM, de fecha 30 de diciembre de 2023, el Informe N° 025-2024-MDLM-OGPPDI de fecha 07 de febrero de 2024 de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional respecto a la conformación del Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de la Municipalidad distrital de La Molina y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del artículo 73° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución N° 009-2021-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, la cual establece el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, compuesto por cuatro fases; Fase 1: El conocimiento integral de la realidad; Fase 2: El futuro deseado; Fase 3: Políticas y planes coordinados; Fase 4: El seguimiento y la evaluación de políticas y planes para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, N°013-2020/CEPLAN/PCD, N°022-2021-CEPLAN/PCD y N°031-2022/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI u POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la visión del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, como es el caso de esta Municipalidad Distrital;

Que, el numeral 4.2 "Comisión de Planeamiento Estratégico", establece que, para el planeamiento institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión;



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia. y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM, de fecha 14 de febrero de 2019, se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, se modifica la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023 del 01 de enero de 2023, se delegó en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización y Funciones –ROF vigente;

Que, mediante Ordenanza N° 0441/MDLM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, la cual consta de (02) títulos, siete (07) capítulos y cien (100) artículos, en cuyo artículo sexto dispone la adecuación de los instrumentos de gestión que lo requieran;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM de fecha 30 de diciembre de 2023, se aprueba el Cuadro de Equivalencia de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, en cuyo Anexo 1, se consigna la denominación de las Unidades de Organización según Ordenanza N°320/2016-MDLM, ROF derogado y su equivalencia según la Ordenanza N° 0441/MDLM, ROF vigente;

Que, mediante Informe N° 025-2024-MDLM-OGPPDI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sustenta la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020, que modificó la Resolución N° 031-2019-MDLM mediante el cual se conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, siendo el caso, de la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM y del Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 653-2023-MDLM-GM, es necesario modificar el Artículo Primero y Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020 que modificó la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM de fecha 14 de febrero de 2019, en el extremo de la denominación de los cargos de las Unidades de Organización que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Estando a lo expuesto, en mérito de la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, conferidas en el marco de lo dispuesto en el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MDLM de fecha 27 de noviembre de 2020, que modificó la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM de fecha 14 de febrero de 2019, en el extremo de la Denominación del cargo de las Unidades de Organización que conforman la Comisión de Planeamiento Estratégico, quedando de la siguiente manera:



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Alcalde, quien lo presidirá
Gerente Municipal
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, quien asumirá la Secretaría Técnica.
Procurador Público Municipal
Jefe de la Oficina General de Secretaria de Concejo
Jefe de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional
Jefe de la Oficina General de Integridad Institucional
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Gerente de Administración Tributaria
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística
Gerente de Desarrollo Urbano
Gerente de Desarrollo Económico e Inversión Privada
Gerente de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial
Subgerencia de Movilidad Sostenible y Transitabilidad
Gerente de Desarrollo Humano y Educación
Gerente de Participación Vecinal

La Comisión de Planeamiento Estratégico interviene en las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MDLM de fecha 27 de noviembre de 2020, modificada por la Resolución de Gerencia Municipal N° 031-2019-MDLM de fecha 14 de febrero de 2019, en el extremo de la denominación del cargo de las Unidades de Organización que conforman el Equipo Técnico, quedando de la siguiente manera:



Jefe de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional, responsable de la conducción y dirección.
Coordinador de cada Oficina General
Coordinador de la Procuraduría Pública Municipal
Coordinador de cada Gerencia
Coordinador de cada Oficina
Coordinador de cada Subgerencia

El equipo Técnico de Planeamiento participa y asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los Funcionarios responsables de las Unidades de Organización actualicen y/o acrediten a sus coordinadores, que formaran parte del Equipo Técnico, ante la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico y a la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional como responsable de la conducción y dirección.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR a cada uno de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Molina.



Municipalidad de La Molina

"Año del Bicentenario, la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEXTO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 215-2020-MDLM.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL

